

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitres

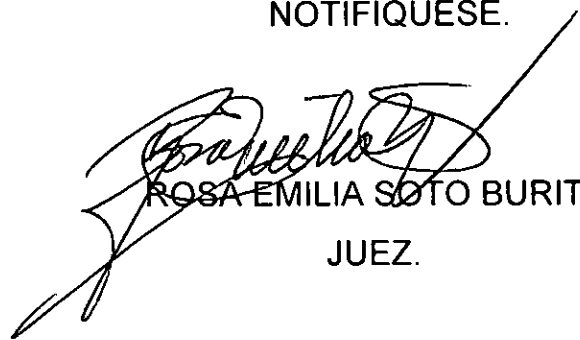
2018-00670

Se accede a lo solicitado por la Defensora de Familia adscrita al despacho; en consecuencia, se fija el día 4 de octubre de 2023, a las 2 pm.

Se les advierte que la no concurrencia a la aludida, se les impondrá la multa que consagra el inciso último del numeral 4° del Artículo 372 citado.

Entérese de esta fecha a la Curadora Ad-litem.

NOTIFÍQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.